



Dirección Administrativa de Función Pública  
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

**ESTUDIO TECNICO PARA PROVEER UNA (1) VACANTE TEMPORAL DEL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL DE LA SECRETARIA DE LA MUJER PARA LA EQUIDAD DE GÉNERO MEDIANTE CONVOCATORIA 030-2023**

**I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO. ASIGNACION BASICA MENSUAL \$5.809.284**



DECRETO N° DE 2018

198 JUN. 2018

"Por medio del cual se establecen las equivalencias para lo empleos pertenecientes a los distintos niveles jerárquicos de la Administración Departamental y se dictan otras disposiciones"

**PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01 RP (Página 115 a 117)**

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	Profesional Universitario
Código:	219
Grado:	01
No. de Empleos:	Uno (1)
Dependencia:	Oficina de Gestión Social
Empleo del Jefe Inmediato:	Jefe de Oficina de Gestión Social
Oficina de Gestión Social	
Formular y ejecutar los planes, programas y proyectos que se desarrollen en cumplimiento de los objetivos y metas de la dependencia de conformidad con las directrices y lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental.	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Participar en la formulación, diseño y ejecución de proyectos de fortalecimiento regional del área de su competencia atendiendo los requerimientos de la misma.</li> <li>2. Participar en los estudios e investigaciones que permitan mejorar la prestación de los servicios a su empleo atendiendo las especificaciones técnicas del servicio.</li> <li>3. Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades a su empleo de acuerdo al lineamiento establecido.</li> <li>4. Proyectar y desarrollar las acciones que deban adoptarse para el logro de los objetivos y las metas propuestas.</li> <li>5. Atender las diferentes peticiones, quejas reclamos y recursos que sean remitidos a la oficina de acuerdo en términos señalados en la ley.</li> </ol>	



Vía Cartagena - Turbaco, km 3, Sector Bajo Miranda, El Cortijo  
Teléfono: 57-5-6517444

e-mail: [contactenos@bolivar.gov.co](mailto:contactenos@bolivar.gov.co) • [www.bolivar.gov.co](http://www.bolivar.gov.co)

6. Procesar y organizar la información de su competencia atendiendo los procedimientos establecidos. 7. Revisar y proponer ajustes a las actividades y procedimientos del proceso en función de la mejora continua. 8. Coordinar el levantamiento de la Información necesaria de los procesos en los que participa con base lineamientos impartidos. 9. Las demás que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza del empleo.						
<b>Conocimientos generales:</b> ✓ Constitución Política ✓ Leyes, Decretos de Ley, ✓ Plan de Desarrollo Nacional-PDN ✓ Plan de Desarrollo Departamental-PDD						
<b>Conocimientos específicos:</b> ✓ Ofimática básica, manejo de aplicativos y bases de datos. ✓ Elementos básicos de estadística. ✓ Protocolos de Atención al Ciudadano. ✓ Fundamentos en Gestión de Calidad. ✓ Estadística ✓ Técnicas de redacción y estilo. ✓ Ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios ✓ Teorías y conceptos jurisprudenciales. ✓ Gestión de Proyectos (Formulación y Seguimiento De Proyectos - Definición y Medición de Indicadores Financieros) ✓ Metodología General Ajustada (MGA)						
➤ Orientación a resultados ➤ Orientación al usuario y al ciudadano ➤ Transparencia ➤ Compromiso con la organización			➤ Aprendizaje continuo. ➤ Experiencia Profesional. ➤ Trabajo en equipo y colaboración. ➤ Creatividad e Innovación. ➤ Liderazgo de Grupo de Trabajo. ➤ Toma de Decisiones.			
Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de Conocimiento en: Sociología, Trabajo Social y Afines; Psicología; Economía; Administración; Derecho y afines; Contaduría Pública.				Doce (12) meses de experiencia profesional relacionada.		
Matrícula o Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la Ley						
Se aplicarán las equivalencias del artículo 25 del Decreto 785 de 2005.						

**II. SERVIDORES PUBLICOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA GOBERNACION DE BOLIVAR, QUE OCUPAN LOS EMPLEOS INMEDIATAMENTE INFERIORES Y EN ORDEN DESCENDENTE AL EMPLEO PRFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOCIAL, QUE MANIFESTARON INTERES EN SER ENCARGADOS A TRAVES DE LA PAGINA WEB DE LA GOBERNACION CONVOCARIA N°030-2023.**

Mediante la convocatoria N° 030 de 2023 para proveer por encargo el empleo en vacancia temporal de Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Dirección de Gestión Social, que se llevó a cabo a través de la página web de la Gobernación de Bolívar, manifestaron su interés en ocupar dicho empleo vacante los siguientes funcionarios:

NOMBRE	CARGO QUE OCUPAN ACTUALMENTE			EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO
JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04

ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
SANDRA MILENA MERCADO VILLARREAL	TECNICO OPERATIVO	314	04	TECNICO OPERATIVO	314	04
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	TECNICO OPERATIVO	314	07	TECNICO OPERATIVO	314	04
ANGELICA MARIA CARDENAS MURILLO	TECNICO OPERATIVO	314	03	TECNICO OPERATIVO	314	03
DIONISIO ALBERTO HERNANDEZ PAYARES	SECRETARIO	440	21	SECRETARIO	440	21
CARMELINA IRIARTE MAZA	TECNICO OPERATIVO	314	04	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	407	21
JULIETH PAOLA LAMADRID BUELVAS	TECNICO OPERATIVO	314	07	SECRETARIO EJECUTIVO	425	19
KARMA FLOREZ CHAVERRA	TECNICO OPERATIVO	314	07	SECRETARIO	440	19
CRISTIAN JESUS ASPRILLA PARDO	AYUDANTE	472	10	AYUDANTE	472	10

**III. ANALISIS DE LA HOJA DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS TITULARES DE LOS EMPLEOS TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 314 GRADO 04, INFERIOR AL EMPLEO PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 219 GRADO 01, CON LA FINALIDAD DE DETERMINAR SI CUMPLEN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA DESEMPEÑAR EL CARGO.**

En virtud de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, y las que la han modificado, sustituido o subrogado "El encargo deberá recaer en un empleado que se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad".

Así mismo, en Criterio Unificado 13082019 de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil señala que *para el otorgamiento del derecho de encargo se debe verificar inicialmente el empleo inmediatamente inferior, con el fin de establecer si existe un titular de carrera que acredite todas las condiciones y requisitos definidos por la norma. Así y en ausencia de servidor con calificación "Sobresaliente" en su última evaluación del desempeño laboral, el encargo recaerá en el servidor que en el mismo nivel jerárquico cumpla con los demás requisitos y cuente con calificación "Satisfactoria", procedimiento que deberá realizarse sucesivamente descendiendo en la planta de personal de la entidad. De no existir servidor de carrera que reúna los requisitos, se podrán tener en cuenta los servidores que acaban de superar el periodo de prueba que, cumpliendo con los demás requisitos para el encargo, hayan obtenido una calificación "Sobresaliente" en la evaluación de dicho período de prueba o, en su defecto, una calificación "Satisfactoria"*

De conformidad con lo anterior, dado que la vacante ofertada es un Profesional Universitario 219 Grado 01, se procede a verificar los requisitos de estudio y experiencia de los funcionarios que manifestaron interés, cuyos derechos de carrera recaen sobre el cargo Técnico Operativo Código 314 Grado 04, tal como se observa a continuación:

NOMBRE	EMPLEO SOBRE EL CUAL TIENEN DERECHOS DE CARRERA		
	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	CODIGO	GRADO



JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04
ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA	TECNICO OPERATIVO	314	04
SANDRA MILENA MERCADO VILLARREAL	TECNICO OPERATIVO	314	04
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	TECNICO OPERATIVO	314	04

En ese orden, de la revisión de la historia laboral de los interesados Jessie Montenegro Arteaga, Roció del Carmen García Feria, Nohora Faciolince Pacheco, Sandra Milena Mercado Villareal y Ana Margarita Varilla Ávila, Técnicos Operativos Código 314 Grado 04, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 24 de la ley 909 de 2004, se constató lo siguiente:

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO (Título Profesional en disciplinas académicas de conocimiento en: sociología, trabajo social y afines, psicología, economía, administración, derecho y afines, contaduría pública)	REQUISITOS DE EXPERIENCIA (12 meses de experiencia profesional relacionada)	Registro sanción Disciplinaria
JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE 97.45% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administrador de Empresas	SI CUMPLE	No registra
ROCIO DEL CARMEN GARCIA FERIA	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE 96.01% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administración en Servicios de Salud	NO CUMPLE	No registra
SANDRA MILENA MERCADO VILLARREAL	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE 95.02% SOBRESALIENTE	NO CUMPLE Ingeniera de sistemas	-	-
ANA MARGARITA VARILLA AVILA	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE 96.61% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administración financiera	NO CUMPLE	No registra

En consecuencia, se tiene que la señora Jessie Zenith Montenegro Arteaga, titular del empleo Técnico Operativo Código 314 Grado 04, cuenta con mejor derecho para ser encargada en el empleo de Profesional Universitario Código 219 Grado 01, financiado con recursos propios y asignado a la Dirección de Gestión Social de la Secretaría de la Mujer para la Equidad de Género.

#### IV. CONCLUSION

De conformidad con lo anterior, la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 219 GRADO 01 DE LA DIRECCION DE GESTIÓN**





**SOCIAL**, será provista mediante nombramiento en encargo con el siguiente servidor público, teniendo en cuenta:

1. Nivel jerárquico del empleo.
2. Cumplimiento de los requisitos de estudios y experiencia.
3. No ha sido sancionada disciplinariamente en el último año
4. Su última evaluación de desempeño laboral (anual) es sobresaliente.

NOMBRE	CARGO	CODIGO	GRADO	EVALUACION DE DESEMPEÑO 2022-2023	REQUISITO DE ESTUDIO	REQUISITOS DE EXPERIENCIA	Registro sanción Disciplinaria
JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA	TECNICO OPERATIVO	314	04	SI CUMPLE 97.45% SOBRESALIENTE	SI CUMPLE Administrador de empresas	SI CUMPLE	No registra

En el evento que la funcionaria JESSIE ZENITH MONTENEGRO ARTEAGA no acepte el encargo o renuncie a este, una vez tome posesión del cargo, se procederá a seguir con la verificación de requisitos con los empleados interesados en la vacante que ocupan el cargo titular inmediatamente inferior y así sucesivamente en orden descendiente.

Atentamente,

**WILLY ESCRUCERIA CASTRO**  
**Director de Función Pública**

Elaboró: Damaris Beltrán Mejía – Profesional Universitario

DBH

Reviso: Reviso: María José Arrieta Silgado – Asesora Externa

